



Formato:

Informe Final de Auditoria

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**INFORME DE GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO
VIGENCIA
2017**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FEBRERO DE 2018



Formato:

Informe Final de Auditoria

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

INDICE

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. ANTECEDENTES
4. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y PLAN AUDITORIAS 2017
5. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO
6. SEGUIMIENTO A MAPA DE RIESGOS
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.



Formato:

Informe Final de Auditoria

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

INTRODUCCIÓN.

El presente informe es el resultado de las acciones desarrolladas por la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital De Protección Y Bienestar Animal en el mes de enero al periodo 12 de julio a diciembre de 2017, en desarrollo de los 5 roles de la Oficina¹

El informe se presenta teniendo en cuenta los roles establecidos para las oficinas de Control Interno, por las normas legales vigentes como Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, y párrafo 2° del Artículo 13 de la Resolución No. 011 de 2014 Cuenta Consolidada Anual, y Resolución 023 de 2016 de la Contraloría de Bogotá D.C.

1. OBJETIVO

Presentar el informe de gestión de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, durante el periodo 12 de julio a diciembre de 2017.

2. ALCANCE

El informe está orientado a observar las acciones realizadas por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal durante el periodo julio a diciembre de 2017, en los diferentes procesos y con los responsables de cada uno. Lo anterior teniendo en cuenta el rol de las oficinas de control interno en cumplimiento del Decreto 648 de 2017.

¹ Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1083](#) de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, Artículo 17. Modifíquese el artículo [2.2.21.5.3](#) del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:

“Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

El Departamento Administrativo de la Función Pública determinará los lineamientos para el desarrollo de los citados roles”.



Formato:

Informe Final de Auditoria

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

3. ANTECEDENTES

El Concejo de Bogotá D.C. mediante Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016, adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos.

Que en el artículo 113 del Eje Transversal 3: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética, capítulo VI, autoriza para la creación del Instituto de Protección Animal, *“Revístase de facultades extraordinarias al Alcalde Mayor de Bogotá D.C. por el término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para crear el instituto distrital de protección y bienestar animal como un establecimiento público adscrito al sector ambiente, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal.”*

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal fue creado mediante Decreto 546 del 7 de diciembre de 2016, *“como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y patrimonio propio, adscrito al sector Ambiente.”*²

Mediante Decreto Distrital 019 del 10 de enero de 2017, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., *“Confirma el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal”*.

ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IDPYBA

1. Con el Acuerdo 001 del 11 de julio de 2017 *“Se adopta el reglamento interno del Consejo Directivo del IDPYBA”*
2. El Consejo Directivo del IDPYBA por medio del Acuerdo 002 del 11 de julio de 2017, establece los estatutos del Instituto.
3. Acuerdo 003 del 11 de julio de 2017 se establece la estructura organizacional del IDPYBA.

RESOLUCIONES DEL IDPYBA

1. Resolución 001 del 14 de julio de 2017, por la cual se hace la distribución de la planta de personal del Instituto.

² Artículo 1° Decreto 546 del 7 de diciembre de 2016 *“Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA”*



Formato:

Informe Final de Auditoría

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

2. Resolución 002 del 14 de julio de 2017, por medio de la cual se aprueba el Manual de Funciones del IDPYBA.

4. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y PLAN DE AUDITORIAS

Como se observó en los antecedentes, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal inicio operaciones el 11 de julio de 2017 con la expedición de los Acuerdos del Consejo Directivo del IDPYBA, donde se establece la estructura organizacional y se presentan los estatutos del Instituto.

Durante la vigencia 2017 la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., no nombró al Asesor de Control Interno del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, por lo cual no se estableció la ejecución de un plan operativo para la Oficina de Control Interno y un Plan de Auditorías para el Instituto.

Así mismo es de señalar que en reunión realizada con la Oficina de Planeación, se observó que el proceso de elaboración de la plataforma estratégica y el mapa de procesos del Instituto se encuentra en construcción, buscando la participación del cliente interno y externo, para establecer la misión, visión, objetivos estratégicos, los principios institucionales, valores, políticas.

Por lo anterior, para la vigencia 2018 se tiene programado establecer, implementar y socializar la plataforma estratégica y el mapa de procesos, que servirá de base para organizar el Plan Operativo 2018 de la Oficina de Control Interno y establecer el Plan Anual de Auditorías 2018, y que dependerá del apoyo profesional (de planta o por contrato) que la administración designe a la Oficina de Control Interno, para ejecutar las actividades relacionadas con los 5 roles contenidos en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017.³

5. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO.

Durante la vigencia 2017 el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no recibió visita fiscal del PAD 2017 de la Contraloría de Bogotá, razón por la cual no se tiene plan de mejoramiento reportado en SIVICOF.

6. SEGUIMIENTO A RIESGOS

³ Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.5.3



Formato:

Informe Final de Auditoría

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Respecto a los riesgos por procesos se encuentran en construcción por los responsables de cada proceso, y el seguimiento a los riesgos de corrupción se encuentra publicado en el link http://www.ambientebogota.gov.co/c/document_library/get_file?uuid=3a447bbe-4c51-4171-bff4-eb6d8688c488&groupId=10157, página Web de la Secretaría Distrital de Ambiente, seguimiento que se hará, por la Oficina de Control Interno en el mes de abril de 2018.

Teniendo en cuenta el Rol de Enfoque hacia la Prevención, iniciando la vigencia 2018, se revisó la normatividad legal vigente que debe cumplir el Instituto a todos los entes de control y se realizó una matriz de informes, el cual fue entregado a los procesos y a la alta dirección, con el fin de evitar riesgos en el incumplimiento de informes de Ley.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Para la vigencia 2018 deben programarse las actividades a realizarse desde la Oficina de Control Interno, dirigidas a dar cumplimiento al Plan Operativo 2018 de la Oficina de Control Interno y al Plan de Auditoría Anual 2018, junto con la creación del Comité de Coordinación de Control Interno, el Estatuto del Auditor, el Código de Ética del Auditor, establecimiento de los procedimientos, formatos y demás documentación necesaria para el desarrollo de los 5 roles de la Oficina, modificados por el Decreto 648 de 2017.

Cordial saludo,

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Asesora Control Interno
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal